	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		1 de 2 Página

RESOLUCIÓN N° 054 DE 2016
(Enero 29)

“Por la cual se adopta el Plan Anticorrupción del ISER para el año 2016”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE
PAMPLONA**

En uso de su facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No.
010 del 2 de Diciembre de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, el ISER de Pamplona es un Establecimiento Público Tecnológico del orden Departamental adscrito al departamento Norte de Santander tiene como objetivo el ejercicio de la Docencia.

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER, de Pamplona, Norte de Santander, comprometido con los valores que rigen los principios Éticos de la Institución, y en aras de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, la cual busca fortalecer una cultura dirigida a una gestión Pública transparente, determina la necesidad de construir una herramienta documental que promueva la aprehensión de valores y la puesta en práctica de sanas costumbres como apoyo al ejercicio administrativo, denominado Plan Anticorrupción.

Que, el Plan Anticorrupción cuenta con cuatro componentes fundamentales sobre los cuales se puede establecer, orientar e implementar: Mapa de Riesgos de Corrupción, Rendición de Cuentas, Estrategia Anti trámites, Racionalización de trámites, Servicio al Ciudadano.


Que, para los fines de mejoramiento de la calidad administrativa del Instituto se proyectó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2016, el cual será objeto de seguimiento a su ejecución durante la vigencia.

Que, es función del Rectora del ISER adoptar los Planes y Programas para el buen ejercicio administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese para el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL ISER DE PAMPLONA, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano establecido para el Estado Colombiano mediante Ley 1474 de 2011, para la vigencia 2016.

 ISER	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-14 Código
		02 Versión
	RESOLUCIÓN	26/11/2015 Fecha
		2 de 2 Página

ARTICULO SEGUNDO: Para el mejor cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan Anticorrupción, las Dependencias de Planeación, Talento Humano y Control Interno del ISER contribuirán al desarrollo efectivo del mismo promoviendo su socialización, ejecución y evaluando periódicamente el mismo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los Responsables de Planeación, Talento Humano, Control Interno y publicada en la página WEB Institucional.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de dos mil dieciséis 2016.

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO.

Proyectó: Jorge Mauricio Mogollón Pico, Profesional Especializado Departamento de Planeación.
 Revisó: Janeth León Tarazona, Profesional Especializado Departamento Jurídico.